



Cerro Sombrero, 28 de noviembre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 657 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de doña Carolina Sandoval, Administradora Municipal, para Decretar autorización de orden de pago premios motivo XXII Festival de la Canción Ranchera 2024, con fecha 28 de noviembre de 2024.
- 2) El correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2024, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que indica que hay disponibilidad presupuestaria en el ítem, 24-01-008-000 Premios y otros.
- 3) El Dictamen de CGR 017629N18: "cabe manifestar que de conformidad con el criterio contenido en dictamen N° 2.229, de 1983, el sentido de la voz "premio", es el de galardón o recompensa que se da por algún mérito o servicio, de lo cual se desprende que dichos estímulos pueden otorgarse en especie, como una medalla, galvano, copa o trofeo, o consistir en una suma de dinero."
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 6) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° ORDÉNESE, a la Tesorería Municipal, el pago por premios XXII Festival de la Canción Ranchera 2024, previa acta de resultados de la premiación, firmada por Secretaria Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría Adulto

1°600.000.-

2°400.000.-

3°200.000.-

Categoría Juvenil

1° 200.000.-

2° 120.000.-

3° 80.000.-





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/BBA/CSB/GAC/CSC/vgv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LAGSW1-880>